

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**18334** *Resolución de 18 de octubre de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y la Universidad de Castilla-La Mancha, en la selección y ejecución de proyectos de infraestructuras científicas para institutos de investigación cofinanciados por el FEDER.*

Con fecha 2 de octubre de 2009 se ha suscrito un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), en la selección y ejecución de proyectos de infraestructuras científicas para institutos de investigación cofinanciados por el FEDER.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Esta Secretaría de Estado dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de octubre de 2010.–El Secretario de Estado de Investigación, Felipe Pétriz Calvo.

#### **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN, LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (UCLM), EN LA SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS PARA INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN COFINANCIADOS POR EL FEDER**

En Madrid, a 2 de octubre de 2009

#### REUNIDOS

De una parte, doña Cristina Garmendia Mendizábal, Ministra de Ciencia e Innovación, nombrada por Real Decreto 436/2008, de 12 de abril, actuando en virtud del artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, doña María Ángeles García Moreno, Consejera de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en virtud del Decreto 129/2008, de 31-8-2008 (DOCM número 181, de 2 de septiembre), en representación de dicha Consejería, y en ejercicio de las funciones que le están conferidas por la Ley 11/2003, de 25 de septiembre del Consejo de Gobierno y Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha (DOCM número 143, de 6 de octubre de 2003)

Y de otra parte, don Ernesto Martínez Ataz, Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto 4/2008, de 8 de enero, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM número 9, de 11 de enero), en representación de la misma y en el ejercicio de las funciones que tiene conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 35 del Decreto 160/2003, de 22 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Reconociéndose mutuamente plena capacidad para celebrar este Convenio,

## EXPONEN

1. Que de acuerdo al Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y al Reglamento (CE) n.º 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, los criterios de selección de las operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se establecen en los correspondientes Comités de Seguimiento de los Programas Operativos aprobados por Decisión la Comisión Europea.

2. Que según se establece en los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Economía basada en el Conocimiento, aprobado por Decisión de la Comisión Europea C/2007/5927 de 28 de noviembre, la selección de proyectos de infraestructuras científicas se realizará a través de Convenios de colaboración entre la Administración General del Estado y las Administraciones Públicas Autonómicas correspondientes, identificados como prioritarios por parte de las Comunidades Autónomas y que permitan evitar duplicidades y carencias a escala estatal.

3. Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea se regirán por las normas comunitarias aplicables en cada caso.

4. Que corresponde al Estado el «fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica», de acuerdo con el artículo 149.1.15 de la Constitución. De forma específica, según el Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los Departamentos ministeriales, desarrollado por el Real Decreto 640/2009, de 17 de abril, corresponde al Ministerio de Ciencia e Innovación, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de Investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores, así como la coordinación de los organismos públicos de investigación de titularidad estatal. Todo ello de acuerdo con los objetivos que se concretan en el vigente Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, junto con las orientaciones de la Comisión Europea sobre construcción del Espacio Europeo de Investigación y las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión.

5. Que corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha promover la investigación científica y técnica, en virtud de las competencias exclusivas que en dicha materia le confiere el artículo 31.1.º del Estatuto de Autonomía. En concreto, a la Consejería de Educación y Ciencia, en virtud del Decreto 141/2008, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería a la que le corresponden las competencias en Investigación, Desarrollo e Innovación. En particular, esta Consejería tiene como una de sus prioridades la difusión y transferencia de tecnología y la mejora de la cultura de la I+D+i y viene realizando actuaciones en este ámbito.

6. Que la Universidad de Castilla-La Mancha, tiene entre sus fines el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, con atención singular a las demandas particulares de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en cuyo ámbito territorial está ubicada (artículo 2 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio; DOCM número 107, de 24 de julio de 2003) y, para un adecuado cumplimiento de sus funciones, asume como objetivos esenciales, el desarrollo de la investigación científica, técnica y artística y la transferencia de ese conocimiento a la sociedad (artículo 62 de sus Estatutos).

7. Que la Universidad de Castilla-La Mancha, en la ejecución de este proyecto, se someterá a lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

8. Que el Ministerio de Ciencia e Innovación, a través de la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, gestiona fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) destinados a financiar actuaciones dirigidas a favorecer el desarrollo regional a través de la investigación.

9. Que el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, han analizado los proyectos de infraestructuras científicas que responden a las

necesidades de desarrollo económico de la región y consideran que deben ser objeto de cofinanciación por el FEDER aquellos con mayor capacidad de transformar los resultados de la investigación en productos y servicios de alto valor añadido.

Por todo ello, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio que se regirá por las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del Convenio.*—El objeto del presente Convenio es la selección de proyectos de Infraestructuras Científicas que deben ser objeto de cofinanciación por el FEDER por responder a las necesidades de desarrollo económico de la región y tener capacidad de transformar los resultados de la investigación en productos y servicios de alto valor añadido.

También es objeto del presente Convenio el establecimiento de las obligaciones y derechos del organismo beneficiario de los Fondos FEDER aplicados para la ejecución de los proyectos seleccionados.

Segunda. *Proyectos seleccionados.*—Los proyectos de infraestructuras que se llevarán a cabo, son los señalados en el anexo I:

Construcción del Instituto de Tecnologías y Sistemas de Información en Ciudad Real.  
Construcción del Instituto de Nanociencias y Materiales Moleculares en Toledo.  
Ampliación del Instituto de Investigaciones Energéticas e Industriales en Ciudad Real.

Tercera. *Presupuesto, financiación y compromisos de las partes.*

1. El Ministerio de Ciencia e Innovación se compromete a que los proyectos seleccionados sean cofinanciados por FEDER, con fondos asignados a la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, en concreto con cargo a la categoría de gasto 02, del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Economía basada en el Conocimiento, en una cuantía del 70 % del importe del gasto total elegible de las actuaciones presupuestadas en el Cuadro Resumen del Plan de Actuaciones y Aportaciones que asciende a 4.963.162,00 euros; por tanto la aportación del FEDER será 3.474.213,40 euros (70%).

2. Con el fin de garantizar la ejecución de los proyectos y evitar la posible pérdida de recursos comunitarios asignados al Estado Español, en aplicación del artículo 93 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, el Ministerio de Ciencia e Innovación anticipará a la Universidad de Castilla-La Mancha, en adelante UCLM, el importe correspondiente a la cofinanciación de FEDER. Asimismo, concederá un préstamo a favor de dicho organismo por el importe necesario para completar el 100% del coste total elegible de los proyectos. Tanto el anticipo como el préstamo se concederán con cargo a la partida presupuestaria 21.05.463B.823.

3. La Universidad de Castilla-La Mancha, que será el beneficiario de las ayudas FEDER, se compromete a realizar las actuaciones y a efectuar los gastos elegibles comprometidos para la finalidad con que aparecen en el Cuadro Resumen del Plan de Actuaciones y Aportaciones y en el Anexo I del Convenio, por un importe de 4.963.162,00 euros, y a justificar los mismos ante la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i en los distintos períodos de certificación que tiene establecidos, de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria sobre fondos FEDER. Asimismo, se obliga a devolver el préstamo que se le conceda y, en su caso el anticipo, en los términos que se pacten en la cláusula quinta. La UCLM destinará la ayuda proveniente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la cancelación de la parte de cofinanciación nacional correspondiente al préstamo recibido del Ministerio de Ciencia e Innovación. La UCLM dará debida cuenta de esta circunstancia a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

4. La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha garantiza el reintegro tanto del anticipo como del préstamo recibido por parte de la UCLM en las condiciones y plazos establecidos en el presente convenio. De igual forma, también aportará a la UCLM la parte correspondiente a la cofinanciación nacional, con cargo a la aplicación presupuestaria 18070000.G/541B.72200. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, siempre y

cuando exista crédito adecuado y suficiente en el ejercicio correspondiente, abonará un 30% del coste total justificado previo pago por la UCLM de la cuota de amortización que corresponda a cada anualidad y tras la presentación por la Universidad de Castilla-La Mancha de la documentación que acredite haber realizado los gastos amparados por el convenio. La veracidad de dicha documentación y su relación con este Convenio deben ser previamente certificadas por el Gerente de la UCLM.

5. La Universidad de Castilla-La Mancha, en su condición de beneficiario, tendrá la obligación de justificar a la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i los gastos elegibles realizados en la ejecución de los proyectos, cumpliendo la normativa comunitaria que regula los fondos estructurales y en particular el FEDER y las instrucciones que, en aplicación de dicha normativa, establezcan la Comisión Europea, la propia Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i así como la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento del Programa Operativo.

Cuadro resumen del Plan de Actuaciones y Aportaciones del FEDER

Actuación	Presupuesto total elegible – Euros	Aportación FEDER (MICINN) – Euros	Aportación nacional (Universidad de Castilla-La Mancha) – Euros
Construcción del Instituto de Tecnologías y Sistemas de Información en Ciudad Real.	2.073.707,00	70% a través de la categoría 02 del Programa Operativo FEDER 2007-2013, de Economía basada en el Conocimiento.	30 % Ver cláusulas 3.4 y 5.1 del convenio.
Construcción del Instituto de Nanociencias y Materiales Moleculares en Toledo.	1.638.238,00	70% a través de la categoría 02 del Programa Operativo FEDER 2007-2013, de Economía basada en el Conocimiento.	30 % Ver cláusulas 3.4 y 5.1 del convenio.
Ampliación del Instituto de Investigaciones Energéticas e Industriales Ciudad Real.	1.251.217,00	70% a través de la categoría 02 del Programa Operativo FEDER 2007-2013, de Economía basada en el Conocimiento.	30 % Ver cláusulas 3.4 y 5.1 del convenio.
Total .....	4.963.162,00	3.474.213,40	1.488.948,60

Cuarta. *Sujeción a la normativa FEDER.*—Los gastos que se justifiquen a la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i estarán incluidos entre los considerados elegibles por la normativa europea para los fondos FEDER. Asimismo, tendrán que responder por la totalidad del gasto elegible y atenerse a todo lo dispuesto en dicha normativa.

El apoyo a esta actuación será compatible con los de otras ayudas o subvenciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad que las conceda, siempre que conjuntamente no superen el coste total de la actuación subvencionada, ni la cofinanciación FEDER supere el 70% del total y se respete la normativa comunitaria en esta materia. Se deberá comunicar a la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, y a la Dirección General de Investigación e Innovación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en su caso, tanto el importe de las mencionadas ayudas como el origen de las mismas.

Quinta. *Amortización del préstamo y del anticipo reembolsable.*—La Universidad de Castilla-La Mancha devolverá al Ministerio de Ciencia e Innovación el préstamo concedido (1.488.948,60 euros) y el FEDER compensará el anticipo correspondiente a la aportación comunitaria (3.474.213,40 euros):

1. Devolución préstamo concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación (1.488.948,60 euros): El plazo de amortización será de diez años, mediante reembolsos anuales, sin periodo de carencia, según el cuadro de amortización que figura como anexo II. El tipo de interés será del 0%.

2. Devolución aportación FEDER anticipada por el Ministerio de Ciencia e Innovación (3.474.213,40 euros): El libramiento de la ayuda proveniente del FEDER se realizará en formalización, sin salida física de fondos, aplicándose a la amortización del anticipo reembolsable. Si los fondos FEDER percibidos no fueran suficientes para amortizar los fondos anticipados, la UCLM ingresará la diferencia en el Tesoro Público antes del transcurso de dos años contados desde la fecha de finalización del plazo de ejecución de los proyectos, indicado en la cláusula octava.

La Universidad de Castilla-La Mancha, al encontrarse sujeta al régimen presupuestario público, deberá registrar un ingreso por el importe del anticipo recibido, aplicado al capítulo 9 «Pasivos financieros» de su presupuesto.

Cuando se reciban los fondos del FEDER, la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i informará a la UCLM de esta circunstancia, de modo que podrán reconocer la subvención recibida de la Unión Europea, mediante un ingreso en el concepto que corresponda en el artículo 79 «Transferencias de capital del exterior», lo que a su vez, permitirá la formalización de la cancelación de la deuda que quedó registrada en el momento del anticipo de fondos por parte del Estado, mediante el correspondiente pago en el capítulo 9 de su presupuesto de gastos, en principio en la política 46 (esta cancelación debe corresponderse en el tiempo con la del crédito en la entidad que concedió el anticipo).

De igual forma, tras la recepción de los fondos por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se cancelará la deuda correspondiente a la cofinanciación nacional.

*Sexta. Seguimiento y evaluación.*—Para garantizar la correcta ejecución y el seguimiento de lo pactado en este Convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por dos personas designadas por el Ministerio de Ciencia e Innovación, dos designadas por la Consejería de Educación y Ciencia y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.1.b) de la Ley 6/ 1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, un representante que pertenezca a la Delegación de Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Las personas designadas por el Ministerio de Ciencia e Innovación serán nombradas por la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i. La presidencia de la Comisión corresponde al Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, sin voto de calidad.

Esta Comisión realizará el seguimiento de las actuaciones del Convenio y resolverá las dudas y controversias que pudieran surgir en la aplicación e interpretación de las cláusulas del mismo. La Comisión de Seguimiento se reunirá cuantas veces lo solicite alguno de sus miembros.

*Séptima. Entrada en vigor, duración y resolución del Convenio.*—El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia finalizará cuando se hayan cumplido totalmente las obligaciones de las partes.

Serán causas de su resolución, las siguientes:

- a) El acuerdo expreso y escrito de las partes.
- b) El incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las prescripciones contenidas en este Convenio, lo que se comunicará por aquella que la invoque a las restantes de manera fehaciente, previa audiencia de las mismas y con un mes de antelación.
- c) La denuncia escrita formulada por cualquiera de las partes con una antelación mínima de dos meses a la fecha en que vaya a darlo por finalizado.

Si el incumplimiento fuera imputable al organismo beneficiario o fuera éste el que formulara la denuncia, deberá devolver el importe no invertido con los intereses de demora correspondientes al importe no invertido por el tiempo que haya estado a su disposición, tanto de la cantidad anticipada como del préstamo, en los términos que determine la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i sin perjuicio del tratamiento que, respecto al destino de los fondos de la Unión Europea, establezca la normativa comunitaria.

En cuanto a la forma en que habrán de concluirse los proyectos, se actuará de acuerdo con las normas específicas reguladoras del FEDER y los Fondos Estructurales.

Octava. *Plazo de ejecución de los proyectos.*—Los proyectos identificados en el anexo I, deberán finalizar su ejecución antes del 31 de diciembre de 2012. Este plazo podrá ser prorrogado por el Ministerio de Ciencia e Innovación a solicitud razonada del organismo beneficiario.

Novena. *Publicidad de las actuaciones.*—Las partes firmantes se comprometen a hacer constar la colaboración del Ministerio Ciencia e Innovación y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en todas las actividades informativas o de promoción en relación con las actuaciones contempladas en este Convenio. Asimismo, se comprometen a observar estrictamente la normativa aplicable en materia de publicidad de los Fondos Estructurales que cofinancian las actuaciones.

Décima. *Régimen jurídico y resolución de controversias.*—Este Convenio es de carácter administrativo, de los contemplados en el artículo 4.1.c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por lo que queda fuera de su ámbito de aplicación, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios en él contenidos para resolver las dudas y lagunas que pudieran producirse.

Las controversias sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio de colaboración serán resueltas de mutuo acuerdo entre las partes en la Comisión prevista en la cláusula sexta de este Convenio. Si no se pudiera alcanzar dicho acuerdo, las posibles controversias deberán ser resueltas en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En prueba de conformidad, las Partes firman el presente Convenio por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha antes indicados.—Por el Ministerio de Ciencia e Innovación, Cristina Garmendia Mendizábal, Ministra de Ciencia e Innovación.—Por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, María Ángeles García Moreno, Consejera de Educación y Ciencia.—Por la Universidad de Castilla la Mancha, Ernesto Martínez Ataz, Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha.

## ANEXO I

### Introducción general

#### Instituto de Tecnologías y Sistemas de Información en Ciudad Real

Esta propuesta plantea la construcción de un nuevo edificio para la creación del Instituto de Tecnologías y Sistemas de Información que permita desarrollar y potenciar la investigación llevada a cabo por el Departamento de Tecnologías y Sistemas de Investigación de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La investigación desarrollada por los investigadores del departamento así como la proyección nacional e internacional de éstos, no sólo justifican su necesidad, sino también avalan la viabilidad del Instituto, ofreciendo una plataforma para el desarrollo de nuevos proyectos en el área de las Tecnologías y Sistemas de Información.

En este sentido, para la Universidad de Castilla-La Mancha es especialmente estratégico establecer su liderazgo en las nuevas tecnologías, siendo el motor de la innovación que impulse el conocimiento en estas áreas. De esa forma y desde sus funciones tanto de formación como de creación del saber, podrá sin duda consolidarse, como reclama su función, como actor esencial que lidere la entrada de la región en la sociedad de la información. El Instituto sobre Tecnologías y Sistemas de Información servirá como catalizador de las actividades que se están desarrollando, fomentando estas relaciones y ofreciendo un entorno inmejorable para futuras apuestas.

Se debe destacar la Mención de Calidad de la ANECA al programa de doctorado en el que participan los investigadores participantes en la propuesta y que pone de manifiesto el papel de los grupos de investigación implicados en esta solicitud en la preparación de nuevos investigadores.

Por tanto, la creación de un Instituto como el que aquí se presenta es especialmente clave, ya que representa una oportunidad «a tiempo» de preparar, experimentar y desarrollar el conocimiento necesario para la sostenibilidad futura del tejido industrial y tecnológico de la región.

#### Instituto de Nanociencias y Materiales Moleculares en Toledo

La construcción de un centro de investigación, mediante la rehabilitación de un edificio de la Antigua Fábrica de Armas de Toledo, donde se ubica el Campus, que sea la sede del Instituto de Nanociencia, Nanotecnología y Materiales Moleculares, es la base de esta propuesta que permitirá localizar, en una única sede, las costosas infraestructuras necesarias de interés y uso común y la formación de equipos multidisciplinares.

En los últimos quince años, la nanociencia y la nanotecnología, junto con la biotecnología y las tecnologías de la información, han supuesto una auténtica revolución científica que, sin duda alguna, conducirán en los próximos años a cambios drásticos en el modo en que se entienden y fabrican materiales, dispositivos y sistemas. Ante las perspectivas de progreso científico en los nuevos materiales moleculares, los responsables de la política científica de los países avanzados desarrollan a gran velocidad mecanismos que impulsen este desarrollo tecnológico.

La investigación en este campo debe ser necesariamente multidisciplinar, lo que exige un entorno que favorezca la colaboración real entre investigadores de diferentes disciplinas. La propuesta se apoya en los grupos de Investigación, que en la actualidad trabajan en este campo en la UCLM, con objeto de coordinar los esfuerzos que estos grupos realizan a nivel individual, agrupando las fuerzas de todos ellos, actuando de germen para la incorporación de nuevos grupos e investigadores que complementen a los existentes.

La viabilidad del propuesto Instituto de Investigación en Materiales Moleculares y Nanociencia está avalada por los grupos de investigación que desarrollan su trabajo en el Campus de Toledo de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Además, se debe de dejar abierta la posibilidad futura de agrupación en red con otros Institutos de Nanociencia y Nanotecnología, nacionales o extranjeros, de modo que se favorezca la asociación para la realización de proyectos, la utilización de infraestructuras, intercambio de investigadores o realización de seminarios y sesiones de trabajo conjuntas.

Por último, el centro debe constituirse como núcleo de Investigación, Desarrollo e Innovación en su espacio científico en nuestra Región, actuando como germen en la introducción, en todos los ámbitos, de los nuevos materiales moleculares y sus aplicaciones así como de las nuevas tecnologías que llevan aparejadas. Debe actuar con el objetivo de colaborar a mejorar la competitividad de Castilla-La Mancha, como región y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, mediante la introducción, uso y explotación de las nuevas tecnologías que estos Materiales llevan asociadas.

#### Ampliación del Instituto de Investigaciones Energéticas e Industriales (INEI) en Ciudad Real

La ampliación del Instituto de Investigaciones Energéticas y Aplicaciones Industriales (INEI), es la base de esta propuesta, que permitirá contribuir al desarrollo tecnológico y a la investigación científica tanto básica como aplicada, en problemas vinculados a la generación, distribución y uso de la energía, así como también en los problemas de conservación de la energía y el de su impacto sobre el medio ambiente.

El carácter multidisciplinar del problema requiere la convergencia de grupos de investigación de distintas áreas de conocimiento. En este sentido, el amplio espectro de áreas de conocimiento de los grupos de investigación aunados en torno al INEI, así como la amplia experiencia de los mismos en el campo energético, representa una inmejorable oportunidad para el desarrollo de un objetivo común en la resolución de problemas energéticos.

Por su tremendo impacto sobre la sociedad en general, el problema de la disponibilidad de recursos energéticos en cantidades suficientes y que a la vez preserven un medio ambiente sano, constituye posiblemente el problema más importante con que deberá enfrentarse la Humanidad en este siglo. Por la magnitud misma del problema, resulta

impensable que un sólo centro de investigaciones, aunque provisto de un número significativo de investigadores, pueda dar soluciones finales por sí solo a todos los problemas relacionados con la energía.

Se cuenta con la experiencia de los grupos de Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de Proyecto, Máquinas y Motores Térmicos y Organización Industrial en el campo de la gestión de la producción, transporte, distribución y consumo de la Energía. También se cuenta con la experiencia de los grupos de Máquinas y Motores Térmicos e Ingeniería Química en el campo de la reducción de emisiones contaminantes en sistemas de combustión, en particular de los vehículos automotores, y en el tratamiento de efluentes líquidos de centrales térmicas.

La mayoría de los grupos involucrados cuentan, además, con una dotación de equipamiento disponible que les permitirá producir resultados científico- tecnológicos desde un primer momento.

### Objetivos generales

La construcción y dotación de los citados institutos universitarios persigue objetivos científico-tecnológicos, de transferencia y organizativos y de gestión.

#### *Objetivos científicos tecnológicos*

##### Instituto de Tecnologías y Sistemas de Información en Ciudad Real

El proyecto científico del Instituto tiene como principal objetivo el desarrollo de tecnologías y sistemas de información avanzados, combinando tanto la investigación científica como la investigación aplicada a la creación y mantenimiento de software.

Las principales líneas de investigación se pueden resumir en cuatro:

Grupo ARCO, con amplia experiencia en el área de diseño de sistemas heterogéneos complejos.

Grupo ALARCOS, especializado en la calidad en el desarrollo y mantenimiento de sistemas de información.

Grupo CHICO, se centra en el desarrollo de sistemas colaborativos e interfaz persona-computador.

Grupo ORETO, con amplia experiencia en sistemas de adquisición, representación y recuperación del conocimiento, desarrollo de sistemas complejos, etc. y han trabajado en líneas conjuntas como sistemas domóticos, o sistemas colaborativos.

##### Instituto de Nanociencias y Materiales Moleculares en Toledo

Los objetivos generales del Instituto son:

Dotar a la Universidad de Castilla-La Mancha y, a través de ella, a la región, de un centro de investigación en el que concurren investigadores de las diferentes disciplinas que participan en el estudio de los materiales moleculares a escala nanométrica y sus aplicaciones.

Desarrollar investigación básica y aplicada, científica y tecnológica en el campo de los Materiales Moleculares.

Servir de apoyo científico y tecnológico a las entidades públicas y privadas de la región, de España o de cualquier ámbito geográfico.

Promover la información entre el público en general acerca de la Nanociencia y la Nanotecnología mediante la difusión y diseminación de los resultados de la investigación y de los avances científicos y tecnológicos que se produzcan en el campo de los Materiales Moleculares y que contribuyan al desarrollo regional.

Las líneas de investigación principales son:

Diseño y síntesis de materiales moleculares con propiedades electrónicas, ópticas o magnéticas no convencionales.



Nanotubos de Carbono: Funcionalización de NCs.  
Autoorganización de nanoestructuras moleculares mediante la preparación de cristales-líquidos,  
Autoorganización provocada por tioles (SAMs).  
Diseño y síntesis de estructuras orgánicas u organometálicas supramoleculares autoensambladas.  
Caracterización y análisis de materiales nanométricos.  
Células fotovoltaicas orgánicas.  
Femtoquímica en disoluciones y en matrices sólidas.  
Femtoquímica en nanocanales, nanocavidades y nanopartículas.  
Femtobiología en proteínas y en neurotransmisores.  
Fotónica de nano y biomateriales.  
Modelado de las propiedades magnéticas de materiales nanoestructurados.  
Estudio de las propiedades electrónicas, vibracionales y de transporte de nanotubos de Carbono.  
Dispositivos Electrónicos: Nanodispositivos, Motores moleculares, interruptores moleculares.  
Caracterización del comportamiento y la estructura electrónica de nanoobjetos individuales y nanoestructuras.  
Microscopías de Sonda Local con ultrasonidos.  
Nanomecánica, nanotribología y nanomanipulación.

Ampliación del Instituto de Investigaciones Energéticas e Industriales en Ciudad Real

El problema de la energía requiere el emprendimiento de acciones en tres grandes áreas:

Ahorro de energía mediante una adecuada gestión de su producción y distribución así como también por el aumento de la eficiencia en su consumo.

Formas alternativas (a los combustibles fósiles) de producción de energía incluyendo las fuentes renovables y su almacenamiento, la energía nuclear convencional y la fusión termonuclear controlada.

Seguridad en la producción, transporte, distribución y consumo de la energía, y su impacto sobre el medio ambiente.

Las investigaciones que se realizan en el Instituto que se propone ampliar se enmarcan en esas tres grandes áreas y se dividen en las siguientes seis líneas:

Combustión y vehículos.  
Gestión de la producción y distribución de la energía.  
Instrumentación y control de sistemas energéticos.  
Fusión termonuclear y plasmas.  
Materiales y estructuras.  
Seguridad y protección ambiental.

Estas líneas de investigación reflejan las actividades de los grupos de investigación consolidados actualmente existentes en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la UCLM. Los grupos incorporados al Instituto son: Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica., Expresión Gráfica, Física Aplicada, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química, Ingeniería de Sistemas y Automática, Matemáticas Aplicadas, Máquinas y Motores Térmicos, Mecánica de Fluidos, Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras, Organización de Empresas, Ingeniería de los Procesos de Fabricación, Proyectos de Ingeniería y Tecnología Electrónica.

La presencia de grupos de las diferentes áreas de conocimiento constituye uno de los principales activos del INEI, el cual tiene por objeto un campo multidisciplinar como es el del problema energético.

### *Objetivos de transferencia*

La integración de los programas de investigación de los Institutos con las necesidades y proyectos de las empresas de la región.

La creación de empresas «spin-off».

### *Objetivos organizativos y de gestión*

La promoción de la investigación interdisciplinar mediante un diseño de laboratorios en el que científicos de diferentes disciplinas compartan espacios cercanos.

La optimización del uso de la instrumentación científica y técnica y los servicios de apoyo adecuados.

La adopción de fórmulas organizativas transversales.

### **Objetivos específicos**

#### Instituto de Tecnologías y Sistemas de Información en Ciudad Real

El objeto de este proyecto es la construcción del «Instituto de Tecnologías y Sistemas de Información en Ciudad Real» de forma que permita la realización de labores de investigación y desarrollo a los grupos de investigación del Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información. Actualmente, los investigadores se encuentran dispersos en diversas instalaciones.

Para la construcción del nuevo centro, se estima una superficie necesaria de 1500 m<sup>2</sup>, donde se deben ubicar los equipos de los que se dispone actualmente, más las nuevas dotaciones ligadas a nuevos proyectos de investigación.

Además de laboratorios específicos ligados a las distintas líneas de investigación, se requiere una sala para grandes equipos informáticos que permita la instalación de equipos de cálculo y para servicios varios de uso común. Asimismo, se requiere una sala de reuniones, un taller, despachos para personal técnico y una pequeña biblioteca, así como algunos despachos para personal investigador propio del centro (contratado con cargo a proyectos del mismo) y para eventuales investigadores visitantes y doctorandos ya que el Departamento no dispone en estos momentos de ningún despacho en ninguno de los centros que pueda utilizarse por parte de los investigadores visitantes que, ligados a los distintos grupos de investigación, realizan estancias en el centro.

También requiere dotarse de equipamiento informático: Servidores, sistemas de almacenamientos, procesadores, memoria, cableado, puertos de conexión, línea trifásica, instalación... según el presupuesto desglosado presentado. Se trata de un Equipo de 48 puertos en Gb Ethernet, con puertos FC4gbs, almacenamiento de 4,5 TB FC, y 6 servidores. También se pide un Sistema de alimentación ininterrumpida.

El personal investigador actual que trabaja en el Departamento lo componen 60 profesores, de los cuales la mitad son doctores, una decena de becarios, una veintena de tecnólogos, diferentes colaboradores, entre profesores de otros centros y universidades, especialmente de universidades hispanoamericanas que realizan amplias estancias en nuestro centro y doctorandos no adscritos a la ESI y personal contratado con cargo a los proyectos de investigación en curso.

Los profesores doctores que avalan esta propuesta participan en el Programa de Doctorado del Departamento de Informática de la UCLM, al que le ha sido concedida la Mención de la Calidad de la ANECA. Este hecho ha supuesto un incremento considerable de los alumnos de doctorado que realizan la tesis doctoral en los grupos de la ESI, muchos de ellos procedentes de universidades hispanoamericanas, que en estos momentos asciende a un total de 45 doctorandos que realizan tareas de investigación, con previsión de llegar a 70 en un plazo de dos años.

#### Instituto de Nanociencias y Materiales Moleculares en Toledo

El objeto de este proyecto es la construcción del «Instituto de Nanociencias y Materiales Moleculares de Toledo», mediante la rehabilitación de un edificio de la antigua Fábrica de

armas de Toledo, donde se ubica el campus, que sea la sede de dicho instituto. El Centro que se pretende rehabilitar se encuentra en los terrenos que la Universidad de Castilla-La Mancha posee en el Campus Tecnológico de la Fábrica de Armas en Toledo, junto a la Facultad de Ciencias de Medio Ambiente donde tienen actualmente la sede una mayoría de los investigadores que se incorporarán al Centro. De este modo, la infraestructura de ambos centros se complementará. El Campus está formado por una serie de edificios de antiguo uso industrial, la mayor parte de los cuales ha sido ya rehabilitado.

El edificio a rehabilitar tiene una superficie de 1000 m<sup>2</sup> y está previsto para que se incorporen alrededor de 25 investigadores en una primera fase, hasta un total de unos 45 más adelante, entre personal investigador y personal en formación en tareas de investigación.

El edificio deberá albergar laboratorios con diferentes técnicas experimentales (Síntesis orgánica e inorgánica, caracterización de propiedades físicas y químicas, fabricación de dispositivos) que requieren condiciones específicas de funcionamiento.

Al mismo tiempo se precisa de la adquisición de grandes equipos de los que se adjunta el correspondiente presupuesto:

**Microscopio de Fuerzas Atómicas (AFM, Atomic Force Microscope).** Es un instrumento mecano-óptico, que junto con un sistema de control y software es capaz de detectar fuerzas del orden de los piconewtons. Al rastrear una muestra, es capaz de registrar continuamente su topografía mediante una sonda o punta afilada de forma piramidal o cónica. La sonda va acoplada a una micropalanca (cantilever) muy flexible. El microscopio de fuerza atómica ha sido esencial en el desarrollo de la nanotecnología, para la caracterización y visualización de muestras a dimensiones nanométricas.

**Sala Blanca.** Proporciona una atmosfera limpia imprescindible tanto en la preparación de nuevos materiales con control de las superficies a nivel atómico y molecular, como en la fabricación de nuevos nanodispositivos y su caracterización estructural, eléctrica, óptica etc. El número de partículas de polvo, o suciedad de origen variado, debe estar bajo control y por debajo de unos niveles que permiten asegurar el trabajo sobre superficies limpias, evitando así dañar las nanoestructuras en sus fases intermedias de preparación e investigación. En esta sala blanca, se situará también una sala de litografía, que quedaría ya preparada en esta instalación para albergar equipos como el alineador de máscaras, donde se prepararán microdispositivos que permitirán usar los logros nanotecnológicos en aplicaciones finales de ingeniería. Estas instalaciones son las primeras que se plantean de estas características en toda la comunidad autónoma. La incorporación de esta sala al Instituto de Nanociencia, Nanotecnología y Materiales Moleculares (INAMOL9, permitirá ofrecer servicio a otros grupos de investigación de la UCLM así como a empresas ubicadas en la región interesadas en su utilización. Cabe indicar que en la Universidad de Castilla-La Mancha no existe ninguna sala de estas características.

**Cajas de Atmósfera Inerte.** La preparación de materiales en el campo de la nanotecnología requiere la obtención de muestras de elevada pureza por lo que todas las operaciones: preparación de materiales, caracterización de los mismos y estudio de sus posibles aplicaciones debe hacerse en condiciones de atmósfera controlada. La necesidad de adquirir un equipo con las características del que se solicita está justificada por las enormes ventajas que supondría disponer de una caja de seca de dos módulos conectados ya que nos permitiría dedicarlos a la síntesis de materiales, la manipulación de las muestras para su caracterización y estudio y medida de propiedades realizando todas estas operaciones de una forma continua. Esta prestación no se puede obtener en otros centros o instituciones ya que está estrechamente ligada al proceso de preparación de la muestra y debe ser realizada en el propio laboratorio.

**Termoanalizador DGS-TGA.** Permite realizar análisis termogravimétricos (TGA) así como calorimetría de barrido diferencial (DSC) capaz de trabajar en un rango de temperaturas entre ambiente y 1750 °C, con una velocidad de calentamiento controlado entre 0.01 y 99.99 °C/min. Asimismo dispone de un paquete informático de análisis que permite el manejo de accesorios, la adquisición y el tratamiento de datos.

También está prevista una zona de despachos para investigadores. Se considera que con cada investigador de plantilla (senior) trabajan un promedio cuatro investigadores pre y/o posdoctorales, por lo que la media de la unidad mínima de trabajo es de cinco personas. Se ha considerado que un investigador promedio ocupa un espacio de investigación entre 8-10 m<sup>2</sup>, a pesar de las variaciones notables al respecto, en función del tipo de equipamiento utilizado.

Además, hay que tener en cuenta que la adquisición de nuevos equipamientos científicos o la modificación de los mismos puede requerir cierta flexibilidad en la distribución de los espacios.

#### Ampliación del Instituto de Investigaciones Energéticas e Industriales en Ciudad Real

El objeto de este proyecto es la «Ampliación del Instituto de Investigaciones Energéticas e Industriales INEI en Ciudad Real».

El Instituto de Investigaciones Energéticas y Aplicaciones Industriales con la ampliación propuesta, estará compuesto de tres zonas arquitectónicas, acordes con sus aplicaciones: zona de laboratorios, zona de naves y talleres y zona común (salas de reunión, biblioteca, despachos para investigadores y zona de administración del instituto). El número aproximado de personal investigador que trabajará en las instalaciones del instituto es de 50.

Cada una de las seis divisiones propuestas dentro del instituto posee diferentes necesidades de espacio físico dentro de las zonas mencionadas. La siguiente tabla muestra la distribución de superficie propuesta arrojando un total solicitado de 3000 m<sup>2</sup>. Asimismo, resulta imprescindible dotarlo de un Taller Mecánico.

División	Naves y talleres — m <sup>2</sup>	Laboratorios — m <sup>2</sup>	Despachos — m <sup>2</sup>	Parcial por División — m <sup>2</sup>
Combustión y Vehículos . . . . .	600	150	50	800
Gestión de la Producción y Distribución de la Energía . . . . .	—	150	50	200
Instrumentación y Control de Sistemas Energéticos . . . . .	300	150	50	500
Fusión Termonuclear y Plasmas . . . . .	—	350	50	400
Materiales y Estructuras . . . . .	—	350	50	400
Seguridad y Protección Ambiental . . . . .	—	250	50	300
Subtotal . . . . .	900	1.400	300	2.600
Zonas comunes . . . . .	Sala de Seminarios para difusión de resultados de la investigación y transferencia de tecnología.			80
	Biblioteca y Sala de Impresoras en red . . . . .			50
	Zona de administración del Instituto. . . . .			70
	Pasillos y Zonas de Servicio . . . . .			200
	Total . . . . .			3.000

El taller mecánico precisa de diversa maquinaria, instrumentos y mobiliario industrial, según descripción del presupuesto que se aporta: El equipamiento solicitado en la infraestructura denominada «Taller Mecánico» se incluyen las principales máquinas-herramienta necesarias para el mecanizado de piezas metálicas y los accesorios necesarios para cada una de ellas: torno paralelo, fresadora vertical, taladro de columna, rectificadora tangencial y rectificadora plana, esmeriladora, equipos de soldadura, sierras, máquinas-herramienta portátiles, herramientas manuales, e instrumentos de control metrológico básicos. Esta propuesta incluye el material básico de un taller mecánico para investigación que permita dar soporte a los investigadores en la fabricación de equipos auxiliares, reparaciones y fabricación de prototipos. La gran mayoría de los grupos de investigación

que componen el INEA necesitan los servicios de un taller mecánico para el desarrollo de sus actividades experimentales. Es importante destacar el carácter netamente experimental del INEA donde el desarrollo de prototipos es uno de los pilares fundamentales del trabajo de investigación. La disponibilidad de un taller mecánico dentro del INEA será un factor que impulse notablemente la productividad y eficiencia de los grupos de investigación. El apoyo total de todos los investigadores del INEA a esta infraestructura hace que se lo considere como una necesidad básica del propio Instituto. En la actualidad, no existe ningún Taller Mecánico de estas características a disposición de los investigadores del INAE. Por ello, disponer de esta infraestructura permitiría dotar al INAE de la capacidad de diseñar y fabricar prototipos para las industrias de la región.

Por último, a pesar de que existe un proyecto de construcción de un pequeño Observatorio Astronómico desde hace años y de que se había previsto que se construiría en el tejado del INEI, este proyecto había quedado postergado a pesar la pequeña inversión que supone la instalación de una cúpula en el tejado del edificio. En el proyecto original del INEI estaba prevista su construcción y se ha dejado preparada una escalera de acceso al tejado. Esta ampliación, por lo tanto, debe incluir también dicho Observatorio. La instalación constituye una excelente interfaz con el sector joven de nuestra sociedad y permitirá crear vocaciones en el campo de la investigación, la ciencia y la tecnología.

Presupuesto total (IVA no incluido): El total de los 3 proyectos asciende a 4.963.162 euros.

Presupuesto para el Instituto de Tecnologías y Sistemas de Información en Ciudad Real:

Concepto	Descripción	Importe - Euros
Redacción proyecto y dirección de obra . . .	Asistencia técnica al proyecto de ejecución . . . . .	27.193
Caracterización del suelo . . . . .	Estudio geotécnico . . . . .	6.666
Excavación y movimiento de tierras . . . . .	Actuaciones previas. Desbroces . . . . .	13.656
Estructura . . . . .	Cimentación y estructura . . . . .	195.724
Cubierta . . . . .	Cubierta plana transitable . . . . .	170.991
Cerramientos . . . . .	Cerramientos exteriores completos . . . . .	166.790
Divisiones interiores . . . . .	Tabiquería interna y carpintería . . . . .	307.489
Instalaciones eléctricas . . . . .	Instalación de electricidad e iluminación . . . . .	230.510
Instalaciones de saneamiento . . . . .	Red completa de saneamiento . . . . .	38.134
Infraestructuras de equipamiento . . . . .	Acometidas . . . . .	141.118
Equipamiento . . . . .	Equipamiento informático: Servidores, sistemas de almacenamientos, procesadores, memoria, cableado, puestos de conexión, línea trifásica, instalación. . . . .	173.706
Otros . . . . .	Instalaciones en Seguridad e Higiene, Climatización, Pintura, Fontanería, Electricidad, etc. . . . .	601.730
	Total elegible FEDER . . . . .	2.073.707

## Presupuesto para el Instituto de Nanociencias y Materiales Moleculares en Toledo:

Concepto	Descripción	Importe - Euros
Redacción proyecto, dirección de obra.	Asistencia técnica al proyecto de ejecución. ....	16.026
Caracterización del suelo. ....	Estudio geotécnico. ....	3.630
Excavación y movimiento tierras. ....	Actuaciones previas. Desbroces. ....	3.758
Demolición. ....	Demolición cerramientos, tabiquerías interiores, forjados. ....	75.939
Estructura. ....	Cimentación y estructura. ....	276.933
Cubierta. ....	Reparación y sustitución de elementos. ....	80.488
Cerramientos. ....	Cerramientos exteriores completos. ....	52.839
Divisiones interiores. ....	Tabiquería interna. ....	55.200
Instalaciones eléctricas. ....	Instalación completa eléctrica. ....	226.813
Instalaciones saneamiento. ....	Red de saneamiento horizontal. ....	25.642
Instalaciones de gases. ....	Instalaciones especiales. ....	22.404
Infraestructuras equipamiento. ....	Acometidas. ....	72.489
Equipamiento.	Adquisición de equipos esenciales para el desarrollo de la actividad: Microscopio de fuerza atómica .... 120.000 Sala Blanca ..... 103.804 Dos cajas atmósfera inerte ..... 121.440 Termoanalizador TG-DSC/ATD ..... 92.995	438.239
Otros. ....	Seguridad y salud, climatizaciones, fontanería, etc. ....	287.838
Total elegible FEDER. ....		1.638.238

## Presupuesto para el Instituto de Investigaciones Energéticas e Industriales en Ciudad Real:

Concepto	Descripción	Importe - Euros
Redacción proyecto y dirección de obra.	Asistencia técnica al proyecto de ejecución. ....	18.425
Caracterización del suelo. ....	Estudio geotécnico. ....	5.631
Excavación y movimiento de tierras. ....	Actuaciones previas. Desbroces. ....	7.474
Estructura. ....	Cimentación y estructura. ....	105.698
Cubierta. ....	Cubierta de chapa y plana. ....	56.427
Cerramientos. ....	Cerramientos exteriores completos. ....	128.729
Divisiones interiores. ....	Tabiquería interna y carpintería. ....	105.698
Instalaciones eléctricas. ....	Instalación de electricidad e iluminación. ....	182.853
Instalaciones de saneamiento. ....	Red completa de saneamiento. ....	22.456
Instalaciones de gases. ....	Red de gases combustibles y otros. ....	93.606
Infraestructuras de equipamiento. ....	Acometidas. ....	83.818
Equipamiento.	Taller Mecánico: Maquinaria taller (Torno paralelo, sierras, taladro, fresadora vertical, rectificadoras, electroesmeriladora, equipo soldaduras), -Equipos para trasladar material (mesa y carretillas elevadoras, grúa y pórtico), Mobiliario industrial (bancos de trabajo, tornillo de banco...), Máquina eléctrica manual (taladradoras, amoladora, sierra, alijadora atornillador), -Instrumentos de medir digitales (varios tipos y calibres).	251.216
Otros. ....	Instalaciones en Seguridad e Higiene, Climatización, Pintura, Fontanería, Electricidad, etc. ....	189.186
Total elegible FEDER. ....		1.251.217

## ANEXO II

## Cuadro de amortización

*Organismo: Universidad Castilla-La Mancha*

Título: «Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), en la selección y ejecución de proyectos de infraestructuras científicas para institutos de investigación cofinanciados por el FEDER».

Aportación de capítulo 8 concedida (euros): 4.963.162,00.

Préstamo concedido-Aportación nacional (euros): 1.488.948,60.

Plazo de amortización: 10 años.

Periodo carencia: 0 años.

Interés: 0%.

Fecha de vencimiento	Cuota de amortización — Euros
31-10-2010 .....	148.894,86
31-10-2011 .....	148.894,86
31-10-2012 .....	148.894,86
31-10-2013 .....	148.894,86
31-10-2014 .....	148.894,86
31-10-2015 .....	148.894,86
31-10-2016 .....	148.894,86
31-10-2017 .....	148.894,86
31-10-2018 .....	148.894,86
31-10-2019 .....	148.894,86
Total .....	1.488.948,60

Anticipo concedido- Aportación FEDER (euros): 3.474.213,40 euros.

Plazo de amortización: 31.12.2014.

Interés: Cero.